

Decreto N° 3345 que autoriza al señor Vicente Blanco Paliza a fijar su domicilio en la República.— G. O. N° 6404, del 1° de Marzo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3345.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República han elevado al Poder Ejecutivo en fecha 16 de Enero del año en curso los esposos Vicente Blanco Vásquez y María Paliza de Blanco, en nombre y representación de su hijo menor Vicente Blanco Paliza, de estado soltero, de nacionalidad española, estudiante, residente en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de ser autorizado dicho menor a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Vicente Blanco Paliza, queda autorizado a fijar su domicilio en la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102° de la Independencia, 83° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3346 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Elías Piña, sobre servicios del Acueducto y de la Planta Eléctrica Municipal.— G. O. N° 6400, del 21 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3346.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTOS los artículos 1 y 8 de la Ley N° 848, del 21 de Febrero de 1935, sobre el Funcionamiento de los Servicios de Utilidad Pública ampliada por la Ley N° 849 de la misma fecha y modificada por la Ley N° 1013, del 10 de Octubre de 1935,

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, el artículo primero de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Elías Piña en fecha 23 de Enero del año en curso, el cual se transcribe a continuación: